

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
(CEBFIF)****PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA****ACTA DE LA SÉTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA
VIERNES, 03 DE MAYO DE 2024**

Siendo las 10 horas y 13 minutos del viernes 03 de mayo de 2024, a través de la plataforma Microsoft Teams/ Auditorio Principal de la Zona Franca de Tacna (ZOFRATACNA), provincia de Tacna, región Tacna, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Séptima Sesión Extraordinaria Descentralizada, bajo la presidencia del Señor Congresista César Manuel Revilla Villanueva, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares César Manuel Revilla Villanueva, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Alejandro Enrique Caveró Alva, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Tania Estefany Ramírez García, Américo Gonza Castillo, Elva Edith Julón Irigoín, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Isabel Cortez Aguirre, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Elías Marcial Varas Meléndez, Jorge Luis Flores Ancachi, Illich Fredy López Ureña e Issac Mita Alanoca. Justificaron su inasistencia las señoras congresistas María Grimaneza Acuña Peralta y Adriana Josefina Tudela Gutiérrez.

Con el quórum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

El Señor Presidente Congresista César Manuel Revilla Villanueva dio inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria Descentralizada de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF).

ORDEN DEL DÍA

El Presidente dijo que se encontraba programado como punto del Orden del Día de la presente sesión el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejoramiento del complejo fronterizo Santa Rosa en el departamento de Tacna, para fortalecer el turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y la República de Chile”.

El Presidente sustentó el dictamen señalando que tiene por objeto mejorar las condiciones del Complejo Fronterizo Santa Rosa en el departamento de Tacna, para facilitar el intercambio comercial, migratorio y vehicular entre la República del Perú y la República de Chile.

Agregó que el Complejo Fronterizo Santa Rosa actualmente enfrenta problemas de capacidad de atención lo que conlleva a que los turistas se vean obligados a formar largas colas de más de 12 horas, lo que claramente afecta el flujo de ingreso y salida de los visitantes más aún si se tiene en cuenta que en feriado aumenta la demanda turística.

Dijo que el número de visitantes extranjeros que ingresa a través del Complejo Fronterizo Santa Rosa ha aumentado de 442 658 en el año 2022 a 970 363 en el año 2023, lo que destaca la gran necesidad de mejorar las instalaciones. Según datos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Chile es el país con mayor flujo de turistas internacionales hacia Perú.

Dijo que en cuanto a las exportaciones hacia la República de Chile en el año 2023 ascendieron a US\$ 1 947 millones en el rubro tradicional y no tradicional en cuanto a las importaciones se registra la suma de US\$1 326 millones, un aumento significativo con respecto a años anteriores.

Señaló que la presente iniciativa legislativa podría beneficiar a más de 1,796 000 visitantes extranjeros en su temporada más alta, que ingresaron a través del Puesto de Control Fronterizo Santa Rosa - Tacna, según cifras de la Superintendencia Nacional de Migraciones. Por otro lado, contribuirá al fortalecimiento del turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre las Repúblicas del Perú y Chile.

Puesto al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejoramiento del complejo fronterizo Santa Rosa en el departamento de Tacna, para fortalecer el turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y la República de Chile”; fue aprobado por unanimidad, con dieciséis (16) votos a favor, de los señores congresistas César Manuel Revilla Villanueva, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Tania Estefany Ramírez García, Américo Gonza Castillo, Elva Edith Julón Irigoín, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Isabel Cortez Aguirre, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Jorge Luis Flores Ancachi e Illich Fredy López Ureña.

A continuación, el Presidente señaló que se encontraba programado como siguiente punto del Orden del Día el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7390/2023-CR, que propone la “Ley que otorga incentivos a la industria de publicidad exterior”.

El Presidente sustentó el dictamen señalando que este tiene por objeto impulsar y promover la reactivación económica, la inversión responsable, el crecimiento sostenible y la competitividad de la industria de publicidad exterior.

Dijo que luego de un análisis exhaustivo del citado proyecto de ley, corresponde presentar un texto sustitutorio.

Agregó que actualmente la industria de publicidad exterior cuenta con una regulación que no es acorde con las exigencias de la crisis económica que atraviesa el país. Dijo que lo anterior se traduce en que en esta industria existe la injerencia de distintas entidades públicas, situación que no hace más que burocratizarla.

Señaló que este panorama regulatorio desincentiva la inversión en publicidad exterior en desmedro de la economía, pues la disminución de inversión impacta en el consumo de bienes y servicios, así como en los ingresos de aquellos que alquilan sus inmuebles para la colocación de la publicidad, sin mencionar los puestos de trabajo que genera esta industria.

Puesto al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7390/2023-CR, que propone la “Ley que otorga incentivos a la industria de publicidad exterior”; fue aprobado por mayoría, con ocho (08) votos a favor, de los señores congresistas César Manuel Revilla Villanueva, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Tania Estefany Ramírez García, Elva Edith Julón Irigoín, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Alex Antonio Paredes Gonzales y Noelia Rossvith Herrera Medina; seis (06) votos en contra, de los señores congresistas Isabel Cortez Aguirre, Jorge Carlos Montoya Manrique, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Elías Marcial Varas Meléndez, Jorge Luis Flores Ancachi y Illich Fredy López Ureña; y dos (02) votos en abstención, de los señores congresistas Germán Adolfo Tacuri Valdivia e Isaac Mita Alanoca.

A continuación, el Presidente señaló que se encontraba programado como siguiente punto del Orden del Día de la presente sesión la sustentación del Proyecto de Ley 6053/2023-GR, que propone la “Ley que declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú, que se cumple el 1 de setiembre del año 2025”, a cargo del Alcalde de Tarata señor Kenny Menéndez.

El Alcalde de Tarata dijo que explicaría que la provincia de Tarata el 1 de septiembre del año 1925, se incorpora al Perú, tomada injustamente por el país invasor; esto hace que en el año que viene, en el 2025, Tarata cumpla 100 años de recuperación al seno patrio. Una provincia de las cuatro de Tacna, la más antigua con más historia y a la vez la más olvidada. También mencionó las gestiones y esfuerzos de la Congresista Limachi, de la Municipalidad Provincial de Tarata, del Gobierno Regional de Tacna, de la Comisión de Cultura y de esta Comisión para aprobar la Ley de Tarata; y que espera llegue al Pleno para su aprobación en votación.

El Alcalde indicó que la provincia de Tarata al igual que Tacna han dejado un legado al Perú, pero en el caso de Tarata ha sido olvidada. Asimismo, expresó que, del presupuesto que tiene la región Tacna en inversiones, Tarata tiene el 2.80% del total, Candarave tiene el 4-5% y lo demás se reparten en Tacna y Jorge Basadre; y que es por eso la importancia que tienen como provincia para crear esta ley Tarata.

El Alcalde saludó a los congresistas y a todos los que están impulsando este proyecto de ley y dijo que esperaba darle (a Tarata) lo que merece a una provincia tan olvidada. Además, mencionó la necesidad de este proyecto de ley para tocar las puertas al gobierno nacional para impulsar todos sus proyectos, y que tienen aliados estratégicos como el Gobierno Regional de Tacna y la Universidad Nacional y otras instituciones del Estado.

La autoridad edil dijo que tenía el honor de ser el alcalde de la provincia, alcalde del centenario, para así poder tocar las puertas al Congreso para que puedan aprobar la ley que tienen y que tanto necesitan. Dijo que también han presentado a la PCM para que el año que viene sea “el año del centenario de la incorporación de la provincia de Tarata al Perú”, que han presentado al BCR para que les haga una moneda 1 de algo representativo de Tarata, y que su presupuesto (actual) no es el que necesitan y el que deben tener.

Antes de concluir el alcalde expresó el saludo de todo su pueblo la provincia de Tarata con sus siete distritos; y dijo que con esta ley se va a poder, en algo, retribuir todo lo que han hecho sus hermanos de Tarata por Tacna y por el Perú; y agradeció la presencia de todos en Tacna.

Finalmente, el Presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados con el quórum reglamentario en la presente sesión, siendo aprobado por unanimidad.

Siendo las 11 horas y 20 minutos se levantó la Sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la Sesión.

César Manuel Revilla Villanueva

Presidente

Alejandro Enrique Cavero Alva

Secretario